



Ayuntamiento de Alosaina
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290136

DECRETO Nº: 2022/571
Fecha: 09/12/2022
Nº Expediente: 2022/1044
Asunto: Concurso YO COMPRO EN ALOZAINA
Referente a: Bases concurso YO COMPRO EN ALOZAINA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista las Bases concurso “YO COMPRO EN ALOZAINA” y prestando plena conformidad a las mismas,

RESUELVO:

PRIMERO : Aprobar las Bases reguladoras del concurso “YO COMPRO EN ALOZAINA” cuyo texto íntegro se inserta a continuación:

Bases del III concurso “yo compro en Alosaina”

El Ayuntamiento de Alosaina. convoca el III Concurso "Yo compro en Alosaina". en función a las siguientes bases:

PRIMERA. - Objeto de la convocatoria

El objetivo de este Concurso es apoyar al comercio local para promocionar los productos locales y dar difusión a los mismos en las redes sociales.

SEGUNDA. - Participantes

Podrán presentarse todas las personas que lo deseen sin limitación de fotografías siempre y cuando sean productos diferentes.

TERCERA. - Condiciones de participación

La forma de participación será la siguiente:

1. Subir una foto al Facebook con el hastag #yocomproenAlosaina
2. Nombrar el comercio o negocio. #nombrecomercio: por ejemplo#calzadosAlosaina.
3. Nombrar al Ayuntamiento de Alosaina. #AyuntamientodeAlosaina
4. Enviar captura de pantalla donde se vean los likes obtenidos hasta el 8 de enero de 2023 antes de las 12 de la noche. Para participar en el concurso deberás de cumplir con los pasos anteriormente descritos (los hastag deben estar escritos tal y como se explican en los puntos 1,2 y 3 de las bases, lo contrario sería motivo de exclusión del concurso)

CUARTA. - Premios

- 1º Premio de 200 euros para gastar en nuestros comercios o negocios locales.
- 2º Premio de 100 euros para gastar en nuestros comercios o negocios locales.

QUINTA. - Jurado y Fallo.

Las fotografías/publicaciones que tengan más me gusta, me encanta, me divierte (likes en positivo) se contabilizarán y se publicarán el día 13 de enero de 2023.

Tú eres el Jurado.

Los resultados se notificarán telefónicamente a los/as premiados/as.

Los premios serán abonados por el Ayuntamiento de Alosaina una vez presentados las facturas de compra selladas por los establecimientos (con datos del establecimiento y de la persona ganadora)

SEXTA. – Plazo de participación

Hash: bc84b866c4bed8ab4959de1fb7eb24522716675086b0151942012e561f6e43e8d4da458bca2c5e97d1ccbr15bbade4ab92ddb82bbe21528090d409aeaaa728cbb | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: fbb38f4bddcc65f4eb2b1519fb4cf330f088aa64ead5341b84f0c072a9bdc316f644bb1d0874e9f8124da85f63f6475b13e8fe039e324b155930e636cd1c88



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****925**

FECHA Y HORA

09/12/2022 11:57:59 CET

CÓDIGO CSV

4fcfa02ecd935ca3067dd25274ec4f397c71b3a1

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA) (****073**)

09/12/2022 12:05:35 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

5e41b5f618b118179b5e2aa2a00eaad74ba39b8a



Ayuntamiento de Alosaina
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290136

El plazo para subir la fotografía será desde el 7 de diciembre de 2022 hasta el 8 de enero de 2023

El periodo para realizar el gasto será desde el 13 de enero hasta el 13 de febrero de 2023.

La participación en este Concurso implica la aceptación de las presentes bases.

SEGUNDO: Dar publicidad de la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Lo manda y firma, el sr. Alcalde, D. Antonio Pérez Rueda, en Alosaina, a fecha de firma electrónica.

Hash: bc84b866c4bed68ab4959de1fb7eb2d522716675086b015f942012e561f6e43ed84da458bca2c5e97d1c0b15bbade4ab92ddb2bb21528090d409aeae728cb | PÁG. 2 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: fbb38f4bdcc65f4eb2b1519fb4cf330f088eaa64ead5341b84fc0572a9bd316f644bb1d0874e9f8124da85f63f475b13e8fe039e324b155930e636cd1c88



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO PEREZ RUEDA (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****925**

FECHA Y HORA

09/12/2022 11:57:59 CET

CÓDIGO CSV

4fcdf02ecd935ca3067dd25274ec4f397c71b3a1

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/alozaina>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

ESTER MODENES MERINO (SECRETARIA - INTERVENTORA) (****073**)

09/12/2022 12:05:35 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

5e41b5f618b118179b5e2aa2a00eaad74ba39b8a

